

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 23 de octubre de 2018.

Oficio N° 0686

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTÍN CODAZZI
"IGAC"
CRA. 30 N° 48 - 51
Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 89 001 2018 00070 00
DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOLORES BARRAGAN (Q.E.P.D) C.C N° 20.647.196 Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del auto de fecha 16 de octubre hogaño proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 74006 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura #671 del 12 de diciembre de 1934 de la Notaria de Girardot (según art. 11 Decreto

28

1711 de 1984), siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro DOLORES BARRAGAN, identificada como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

